

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución de Alcaldía

Nº 518-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 13 de diciembre de 2023

VISTOS:

El informe N°016-2023-JFQB-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 21 de marzo de 2023, emitido por el Inspector de Obra; el informe N°0243-2023-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 15 de mayo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el informe N°0329-2023-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 22 de junio de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el informe N°1618-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 26 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; con Carta Notarial N°034-2023-GM-MDCN-T, con intermedio de la Notaria Publica Dra. E. Aurora Anguis de Adawi; con Carta N°010-2023-CGCE, de fecha 01 de agosto de 2023, el Ing. CARLOS G. CRUZ ESPINOZA PROVEEDOR; con Carta N°011-2023-CGCE, de fecha 07 de agosto de 2023, el Ing. CARLOS G. CRUZ ESPINOZA; el informe N°015-2023-GAJC-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 09 de agosto de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el informe N°418-2023-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 10 de agosto de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el informe N°2130-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 10 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el informe N°0848-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 29 de setiembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el informe N°024-2023-GAJC-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 13 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el informe N°520-2023-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 13 de octubre de 2023, emitido por Sub Gerencia de Estudios; el informe N°2900-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 16 de octubre de 2023, emitido por Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el informe N°341-2023-CYVC-SGFP-GM/MDCN-T, de fecha 10 de noviembre de 2023, emitido por Sub Gerencia de Formulación de Proyectos; el informe N°3240-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 16 de noviembre de 2023, emitido por Sub Gerencia de Formulación de Proyectos; el informe N°690-2023-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 24 de noviembre de 2023, emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N°1127-2023-GPPMI-GM/MDCN-T, de fecha 29 de noviembre de 2023, emitido por Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional de la MDCN; el proveído N°13673 de fecha 04 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el Decreto Supremo N°242-2018-EF, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, el artículo 4 de la normativa precedente, indica: "El Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes: (...) c) Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva. El seguimiento de la inversión se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta que vincula la información del Banco de Inversiones con la del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-RP), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y demás aplicativos informáticos que permitan el seguimiento de la inversión.

Que, con informe N°016-2023-JFQB-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 21 de marzo de 2023, emitido por el Inspector de Obra, indica que de acuerdo a la revisión y evaluación, declara como OBSERVADO EL EXPEDIENTE TECNICO del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 04 DEL A.H.M CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2549309, y solicita se derive a la Sub Gerencia de Estudios para el levantamiento de las observaciones;

Que, con Carta N°046-2023-GM-MDCN-T, de fecha 11 de abril de 2023, se notifica a los responsables de elaboración y revisión del expediente técnico en mención, con la finalidad que realicen el levantamiento de las observaciones realizadas a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones en un plazo de 05 días hábiles desde su recepción;

Que con Carta N°009-2023-CGCE, de fecha 25 de abril de 2023, el Ing. Carlos Cruz Espinoza, proyectista del Expediente Técnico, indica que cumplió con el contenido mínimo de los términos de referencia de la orden de servicio N°00003172 de fecha 03-10-22;

Que, con informe N°0243-2023-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 15 de mayo de 2023, emitido por Sub Gerencia de Estudios, remite Solicitud de Notificación al Proveedor del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 04 DEL A.H.M CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI: 2549309 para el levantamiento de las observaciones;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución de Alcaldía

N° 518-2023-A/MDCN-T

Que, con informe N°008-2023-GAJC-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 21 de junio de 2023, emitido por el Coordinador del Proyecto, solicita se realice la notificación mediante CARTA NOTARIAL al proveedor encargado en la elaboración del Expediente Técnico en mención;

Que, con informe N°0329-2023-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 22 de junio de 2023, emitido por Sub Gerencia de Estudios, remite solicitud de notificación mediante carta notarial al proveedor encargado de la elaboración del Expediente Técnico para el levantamiento de las observaciones en un plazo de 07 días calendario desde su notificación;

Que, con informe N° 1618-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 26 de junio de 2023, emitido por Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite solicitud de notificación mediante carta notarial al proveedor del expediente técnico para el levantamiento de observaciones.

Que, con Carta Notarial N°034-2023-GM-MDCN-T, con intermedio de la Notaria Publica Dra. E. Aurora Anguis de Adawi, de fecha 03 de julio del 2023, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, remite carta notarial dirigida al Ing. CARLOS GERARDO CRUZ ESPINOZA, a fin de que realice el levantamiento de las observaciones en un plazo de 07 días hábiles.

Que, con Carta N°010-2023-CGCE, de fecha 01 de agosto de 2023, el Ing. Carlos G. Cruz Espinoza proveedor del servicio por terceros (ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 04 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", solicita prorroga de plazo para resolución de consultas del expediente descrito líneas arriba.

Que, con Carta N°011-2023-CGCE, de fecha 07 de agosto de 2023, el Ing. CARLOS G. CRUZ ESPINOZA PROVEEDOR DEL SERVICIOS POR TERCEROS (ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 04 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", remite el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico descrito líneas arriba.

Que, con Informe N°015-2023-GAJC-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 09 de agosto de 2023, emitido por el Proyectista, Ing. GUZMAN ALAN JARECA CHARCA, se remite el levantamiento de observaciones al Expediente Técnico descrito líneas arriba, asimismo se deriva al presente documento a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para dar continuidad al proceso;

Que, con informe N° 418-2023-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 09 de agosto de 2023, emitido por el Sub Gerente de Estudios, se remite el levantamiento de observaciones al expediente técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 04 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI: 2549309 para su revisión, por tanto, solicita se derive a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

Que, con informe N°026-2023-CJHY-IP-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 14 de septiembre de 2023, emitido por Inspector de Proyecto, luego de la revisión emite opinión técnica favorable, al expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 04 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI: 2549309, con un presupuesto total de S/1,371,862.74 soles, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, bajo la modalidad de administración directa, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO
COSTO DIRECTO	1,038,431.59
GASTOS GENERALES	139,869.37
COSTO DE OBRA	1,178,300.96
GASTOS DE ESTUDIO DEFINITIVO	60,065.70
GASTOS DE SUPERVISION	51,921.58
GASTOS DE LIQUIDACION	30,590.44
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTION	50,984.06
PREPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	1,371,862.74

Que, con informe N°0848-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 29 de septiembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite la aprobación realizada por el inspector de obra al Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 04 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI: 2549309 y solicita se derive a la Sub Gerencia de Estudios, para el registro en el Banco de Inversiones;

Que, con informe N°024-2023-GAJC-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 13 de octubre de 2023, emitido por el Proyectista, Ing. GUZMAN ALAN JARECA CHARCA, remite informe de consistencia del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 04 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI: 2549309 y solicita se derive a la Sub Gerencia de Estudios, para el registro en el Banco de Inversiones;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución de Alcaldía

N° 518-2023-A/MDCN-T



DE TACNA", con CUI: 2549309, para su evaluación y coordinación respecto a la consistencia del Expediente Técnico y al Proyecto de Inversión – viable;



Que, con informe N°520-2023-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 13 de octubre de 2023, emitido por el proyectista Ing. GUZMAN ALAN JARECA CHARCA, remite informe de justificación técnica de la modificación del estudio definitivo respecto al estudio de pre-inversión para el informe de Consistencia del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 04 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI: 2549309;



Que, con informe N°2900-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 16 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite informe de justificación técnica de la modificación del estudio definitivo respecto al estudio de pre-inversión para el informe de consistencia;

Que, con informe N°341-2023-CYVC-SGFP-GM/MDCN-T, de fecha 10 de noviembre de 2023, emitido la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, emite opinión sobre el informe de consistencia del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 04 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI: 2549309, indicando lo siguiente:

(...)

Plazo de Ejecución Física

El plazo de ejecución física en el PIP viable es de 5 meses (150 días), y de acuerdo al expediente técnico no existe una variación en

el plazo de ejecución física siendo 150 días (30 días expediente técnico, 90 días ejecución física de la obra y 30 días liquidación), el cual se encuentra sustentado en el Informe N° 0848-2023-SGSI/GM/MDCN-T e Informe N° 026-2023-CJHY-IP-SGSI-GM-MDCN-T.

(...)

Conclusiones:

El expediente técnico guarda consistencia con la declaración de viabilidad en la fase de formulación y evaluación, el mismo que se indicará en el formato N° 8-A Registros en la Fase de Ejecución para proyectos de inversión según la Directiva N° 001-2019-EF/63.01: Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. El plazo de ejecución física de la obra del expediente técnico es de 150 días calendario (05 meses).

El monto de inversión del expediente técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 04 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" es de S/. 1,371,862.74 según los documentos de la referencia. La modalidad de ejecución del expediente técnico es por administración directa.

La Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano (UEI) es responsable de la ejecución de los componentes y metas del expediente técnico en el plazo establecido con el fin de cumplir con el objetivo y lograr los beneficios sociales esperados.



Que, con informe N°3240-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 16 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite opinión manifestando que el expediente técnico guarda consistente con la declaración de viabilidad en la fase de formulación y evaluación, asimismo se remite informe para dar continuidad de trámite correspondiente para la aprobación mediante acto resolutivo;



Que, con informe N°690-2023-GAJ-MDCN-T, de fecha 24 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, advierte que dicho expediente técnico cuenta con el presupuesto programado, pero no tiene disponibilidad presupuestal, tal como exige la Directiva actualizada N°04-2021-MDCN-T, "Ejecución de proyectos de inversión e IOARR en la modalidad de ejecución presupuestaria directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", por tanto solicita se derive el expediente administrativo a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, a efecto de que se renuncie respecto a la Disponibilidad Presupuestal, del referido expediente Técnico.

Que, con informe 1127-2023-GPPMI-GM/MDCN-T, con fecha 29 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, otorga previsión presupuestal para el año 2024, para el cumplimiento de las metas físicas que se requiere para gastos del proyecto. De acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO 2549309: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 04 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".
FTE.FTO/RUBRO : 5/18 CANON Y REGALIAS
PRESUPUESTO : S/ 1,371,862.74

Que, con proveído N°13673 de fecha 04 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, autoriza la proyección de acto administrativo correspondiente.



Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y la Sub Gerencia de Estudios.



Oficinas: Calle Lorenzo de Vidaurre N° 448 – Distrito de Ciudad Nueva – Tacna



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

Nº 518-2023-A/MDCN-T

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE TECNICO del PROYECTO DE INVERSION: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 04 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI: 2549309, con un presupuesto total de S/1,371,862.74 (Un millón trescientos setenta y un mil ochocientos sesenta y dos con 74/100 soles), bajo la modalidad ADMINISTRACION DIRECTA, con un plazo de ejecución física de 90 días calendario, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al siguiente cuadro:

Item	DESCRIPCION	PIP VIABLE		EXPEDIENTE TECNICO	
		%	MONTO DE INVERSION	%	MONTO DE INVERSION
	COMPONENTE 1: ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA		1,096,335.43		1,002,502.69
	COMPONENTE 2: ADECUADO EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEPORTIVO		28,430.24		30,313.90
	COMPONENTE 3: ADECUADO CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y/O RECREACIONAL		3,384.50		5,615.00
COSTO DIRECTO			1,126,150.17		1,038,431.59
GASTOS GENERALES			169,222.53		139,869.37
COSTO DE OBRA					1,178,300.96
GASTOS DE GESTION			56,407.51		50,984.06
GASTOS DE ESTUDIOS			51,894.91		60,065.70
GASTOS DE SUPERVISION			56,407.51		50,984.06
GASTOS DE LIQUIDACION			25,947.05		30,590.44
COSTO DE PROYECTO			1,488,030.08		1,371,862.74

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que el presente EXPEDIENTE TECNICO aprobado en el artículo primero, cuenta con una PREVISIÓN PRESUPUESTAL para el AÑO 2024 por un monto de S/1,371,862.74 (Un millón trescientos setenta y un mil ochocientos sesenta y dos con 74/100 soles), de conformidad con lo dispuesto por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, mediante informe N°1127-2023-GPPMI-GM/MDCN-T, de fecha 10 de noviembre de 2023, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR la correcta ejecución del presente proyecto de inversión, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, en estricta observancia de la Directiva Nro. 04-2021-MDCN-T "Ejecución de Proyectos de Inversión e IOARR" en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva y normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMÚIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING. WALTER CARDOZA CHUPA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

ALC
GM
GPMI
SGFP
SGSI
SGE
SG
SGTIC
Archivo